

Ibagué, 25 de abril de 2025

Comunicado de prensa 634

Alcaldía exige vacuna contra la fiebre amarilla para ingreso a sedes administrativas

La medida, que entra en vigencia a partir de este viernes 25 de abril, busca proteger la salud de funcionarios, contratistas y comunidad.

En cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud, y en concordancia con la Circular 1410 – 2025 – 0036 del 22 de abril de 2025, la Alcaldía de Ibagué implementará la obligatoriedad de la vacunación contra la fiebre amarilla para todo el personal adscrito a la administración municipal, así como para contratistas y visitantes.

La Secretaría Administrativa – Dirección de Recursos Físicos informó que, a partir de este viernes 25 de abril, ningún funcionario, contratista ni persona de la comunidad podrá ingresar a las instalaciones de las diferentes sedes de la administración sin haber acreditado previamente la aplicación de la vacuna contra la fiebre amarilla.

Esta acreditación se realizará mediante la presentación del respectivo carné de vacunación al personal de vigilancia en el momento del ingreso.

La vacunación podrá realizarse en los puntos habilitados por la entidad territorial, EPS o IPS correspondientes, teniendo en cuenta las excepciones establecidas por las autoridades de salud.

Sandra Milena Londoño Rodríguez, directora de Recursos Físicos, enfatizó que esta medida busca salvaguardar la salud pública y garantizar entornos seguros dentro de las instalaciones municipales.

Asimismo, la Secretaria Administrativa, Norma Margarita Cifuentes, mencionó que *“conjuntamente nos cuidemos para superar esta emergencia sanitaria de la mejor manera, evitando consecuencias no deseadas”*.